

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEXTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
DE MEDELLÍN

Medellín, once (11) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

En este proceso ordinario laboral de única instancia promovido por el señor **LUIS EDUARDO CASTRILLÓN GIL** en contra de **COLPENSIONES**; se reprograma la Audiencia de Conciliación, Trámite para el día VEINTIUNO (21) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LA UNA Y TREINTA DE LA TARDE (1:30 P.M.).

Notifíquese,

CARLOS ANDRÉS VELÁSQUEZ URREGO

Juez

AC

CARLOS JUEZ - J DE LA C	HAGO CONSTAR
	QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS NRO. _____ CONFORME AL ART. 13, PARÁGRAFO 1º DEL ACUERDO PCSJA20-11546 DE 2020, EL DÍA <u>12</u> DE FEBRERO DE 2021 A LAS 8:00 A.M, PUBLICADOS EN EL SITIO WEB: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/2020n1
	ALEJANDRO GOMEZ GALLEGO Secretario

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ed3c6d12da67df11f989446572ae11a9074d44f10833d1560809af0a5e5f0a48

Documento generado en 11/02/2021 04:31:44 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>